



APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA DOÑA LUCIA CRUZAT HERMOSILLA. QUIMICO FARMACEUTICO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº

006885

CHILLÁN VIEJO, 03.12.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, C. de Identidad Nº 12.969.335-5, Químico Farmaceutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Lucía Cruzat Hermosilla, madre de la Srta. Emilia Helena Tiare Becerra Hermosilla, C. de Identidad Nº 23.915.687-8 en la que solicita periodo de lactancia a contar del 03 de diciembre del 2012.

Decreto (S) Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA HORARIO **PERIODO** DE LACTANCIA a Doña LUCIA CRUZAT HERMOSILLA, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a contar del 03 de diciembre del 2012 al 03 de abril del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes desde las 16:35 a 17:35 hrs.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCIÇO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/FFV/MBRISSn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.